



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010

San Isidro, 11 ENE. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Las Actas 01 y 02-2011-SITRAMUNS, las mismas que han sido arribadas en una forma de arreglo entre los representantes de la Municipalidad de San Isidro y el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Paritaria conformada entre representantes de la Municipalidad de San Isidro y el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro SITRAMUNSI, a través de la Negociación Bilateral han arribado a una fórmula de arreglo del pliego de peticiones 2012 sobre Condiciones Generales de Trabajo, las mismas que no tienen efecto pensionario y remunerativo, en sujeción a los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos N°s 003-82-PCM, 026-82-JUS y 070-85-PCM; ✓

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0051-2012-0400-GAJ/MSI; ✓

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes es necesario dar por concluido la negociación bilateral, así como, formalizar con la correspondiente Resolución de aprobación por el titular de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades y atribuciones contenidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Actas 01 y 02-2011-SITRAMUNSI de la Comisión Paritaria, suscritas por los representantes de la Municipalidad de San Isidro y el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI, que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución. ✓

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA CANTELLA SALAVERRY
Alcalde